

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 83 – Sesión
21 de febrero de 2019

En Montevideo, el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, siendo la hora quince y treinta minutos, celebra su octogésima tercera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero ÓSCAR CASTRO y Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y las Adm. II Sra. Dewin Silveira y Marianela Fernández del Departamento de Secretarías.

1) ACTA N° 81.

(En elaboración).

ACTA N° 82.

(En elaboración).

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SEMINARIO TÉCNICO. Res. N° 111/2019.

ACTA N° 83 – Pág. 2
21.02.2019

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que se recibió invitación a participar en un Seminario Técnico de Seguridad Social que se realizará en Buenos Aires. No todo lo que llega como invitación, si no hay un retorno significativo para la Caja, se aprueba. Al respecto hay una propuesta de enviar un funcionario del Instituto al Seminario Técnico.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que, según la información que surge de la invitación, se trata de un Seminario Técnico que se realizará con el objetivo de intercambiar aprendizajes entre los distintos países e instituciones, y cuya temática está referida a la mejora de la prestación de servicios. Cree que la Caja ha hecho avances significativos en esa materia, en particular se han visto reflejados en la División Afiliados, que es la que tiene mayor interacción con los afiliados. Piensa que podría ser interesante que la Caja estuviera presente, los costos de traslado y hospedaje no son muy altos, son dos días en Buenos Aires, y el Seminario no tiene costo en sí mismo. La Caja podría tener visibilidad en ese ámbito mediante una presentación de nuestros avances y también beneficiarse del intercambio de experiencias con otras instituciones. Sugiere que algún funcionario, quizás el Gerente de la División Afiliados pueda estar participando de la actividad.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que, el funcionario concorra y luego haga informe acerca de la exposición de temas.

El Sr. PRESIDENTE agrega que si es posible que presente un trabajo y muestre el trabajo que presentó.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que de esa manera se envía a una persona, pero todos se informan al respecto.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con el Ing. Castro.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la participación de un funcionario de la Caja en el Seminario de la AISS, que se realizará en Buenos Aires, los días 10-11 de Abril de 2019.

2. Encomendar al funcionario la realización de una presentación en dicho Seminario.
3. Vuelva con informe acerca del Seminario y la presentación realizada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. NOTA.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que se recibió nota de Presidencia de la República, a raíz de la cual se solicitó informe a Asesoría Jurídica, el cual se encuentra disponible para esta sesión.

Señala que elaboró una propuesta de nota que se estuvo tratando en Mesa, lo cual se aprobó y ahora lo trae a consideración de Directorio.

Da lectura a la nota propuesta:

“Sr. Secretario de la Presidencia de la República
Dr. Miguel Ángel Toma
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Atento a la nota recibida con fecha 14 de febrero queremos agradecer habernos hecho llegar su preocupación, que compartimos, acerca del planteo realizado.

Por tal motivo le informamos que ante las declaraciones de prensa y luego de la alocución del Sr. Diputado Dr. Pablo Abdala, en Comisión Permanente del Legislativo, en relación al tema en cuestión, este Directorio solicitó un informe al Departamento Jurídico del Instituto, el cual se adjunta.

De igual manera y de inmediato, se procedió ante la nota por Usted enviada, por lo cual también se adjunta informe de la Asesoría Jurídica respectivo.”

Expresa que se trata de una nota que no cuenta con consideraciones que no corresponden al Instituto, sino que solamente se adjunta los informes jurídicos, que la Caja, tomando el planteo del Sr. Secretario de Presidencia, solicitó el informe respectivo jurídico lo cual adjunta en respuesta.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que le gustaría tener la opinión de los delegados del Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO informa que en Grupo de Trabajo manifestaron su acuerdo en aclarar este punto, ya lo habían mencionado anteriormente cuando había venido un planteo similar del Diputado Abdala en Comisión Permanente, la norma es clara en cuanto a que se aplica a contrataciones posteriores a la vigencia de la ley. En ese sentido considera que lo que puede aclarar la Caja es que está dentro del régimen de legalidad, lo demás son consideraciones políticas que no le parece que la Caja se ponga a contestarlas. Evidentemente cada uno tendrá su opinión, pero en ese punto corresponde solamente tomar conocimiento. La parte jurídica sí corresponde hacer la precisión de que se ha solicitado los informes jurídicos y ponerlos a disposición de la Secretaría de la Presidencia. En ese sentido comparte la respuesta que se propone.

El Sr. Director Ing. CASTRO le gustaría hacer una apreciación de algo que se realiza en el sector privado y también en el público. En el sector privado cuando se hacen acuerdos salariales y en el público cuando surgen estos topes, normalmente para que los sueldos que están pasados de un determinado tope, lo que se hace es normalmente los aumentos legales se obvian hasta que ese sueldo se equipara al tope previsto. Es lo que normalmente se hace, la Caja no lo ha hecho.

El Sr. PRESIDENTE cree que dentro del arsenal de insumos y herramientas es de recibo por lo menos para tenerlo como una herramienta más de insumo para el análisis futuro.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que eso es lo que las administraciones hacen.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que la Caja está aplicando el tope. Tiene conocimiento de un solo caso, el del Gerente Diego Lemus, que resulta alcanzado por dicha disposición, en la medida que fue designado cuando la disposición estaba vigente, por lo tanto la disposición le es aplicable. Se aplicó al momento de la designación, se topeó y evidentemente ese salario tiene los ajustes que resultan del Convenio Colectivo, pero a su vez hay que hacer la comparación con el tope, para verificar que no supere el 60% de la remuneración del Presidente de la República.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que cuando se pidió, a raíz de las palabras publicadas en la prensa y luego ratificado por el Dr. Abdala en la Comisión Permanente del Poder Legislativo, se pidió un informe a Jurídica y a los respectivos servicios, no solo para el Gerente General sino para todos los funcionarios y la respuesta fue que no hay ningún funcionario en este momento que esté por fuera del cumplimiento de la normativa.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que todos están dentro de lo legal, pero hay que distinguir estar en lo legal porque se aplica al caso concreto el tope, o sea se limita el salario y otra cosa es decir estamos dentro de la norma legal porque la norma legal no le es aplicable, en definitiva no opera en el caso concreto porque el salario está por debajo. Hay un funcionario que está comprendido en el sentido de que se le recorta el salario que de otro modo tendría, que es el Gerente de Afiliados. Se le aplicó la norma en el sentido de que se le topeó el salario en el momento de la designación y después, como esto es dinámico, los salarios se ajustan y el tope está referido en relación a la remuneración del Presidente de la República, hay que ver cuánto es ese valor numérico, el 60% de las retribuciones sujetas a montepío del Presidente de la República, ver cuánto es el salario del Gerente con los ajustes correspondientes y verificar que no pase el tope.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso pasará con todos los gerentes que asuman un cargo de esa naturaleza, de ese momento en adelante.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que los incrementos legales no se pueden dar hasta que, a la larga ese salario se ajuste al tope.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que se pueden dar en la medida que no superen el tope.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que rige para los funcionarios que ingresaron luego de la vigencia de la ley.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que para los anteriores también.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que no, que hay una discrepancia que merece ser aclarada.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que hay una disposición, la cual se encuentra en el repartido, que establece que es aplicable a contrataciones que se efectúen después de la vigencia de la ley.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que es aplicable el tope, pero no el alcanzar el tope a lo largo del tiempo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que la norma tiene validez para el futuro, no afecta derechos adquiridos.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que nunca afecta para atrás, pero no es que afecte para atrás, lo que hay que hacer es no dar los aumentos legales hasta que ese salario equipare al tope.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que no es lo que dice la norma. La norma dice que no se aplica a contrataciones anteriores.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que acá se cuenta con información de la Presidencia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que es importante que quede claro la posición jurídica de la Caja, por lo cual sería bueno adjuntar el informe jurídico correspondiente:

“DE: ASESORÍA JURÍDICA

A: GERENCIA GENERAL

18.2.2019.

Se requiere informe de esta Asesoría acerca del contenido de la nota remitida por el Secretario de la Presidencia de la República de fecha 14 de los ctes., sobre la que se estima del caso señalar:

a) con relación a lo indicado en el segundo párrafo -que trata de la vigencia del artículo 21 de la ley 17.556, en especial el inciso 3° en la redacción dada por el arto 10 de la ley 19.438- nos remitimos a lo ya informado con fecha 23.1.2019 y en ese sentido, cabe reiterar que para la plantilla de remuneraciones de la Caja se toma en cuenta su incidencia; por otra parte, tal como se señalara en el precitado informe, la modificación introducida por el artículo 10 de la ley 19.438, se proyecta en los nuevos vínculos que se produzcan o se hayan producido a partir de la promulgación de la norma citada, en dicha plantilla.

b) Ya en cuanto a lo expresado con respecto al trámite del Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2019, que fuera elevado para la aprobación del Poder Ejecutivo, cabe aquí comentar que de acuerdo con la normativa aplicable -artículo 22 de la ley 17.738- habría operado ya su aprobación ficta. En efecto, la citada norma establece -en su segundo párrafo- que el presupuesto deberá ser aprobado por el Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor, "... y por el Poder Ejecutivo", el que dispondrá de un plazo de "... de sesenta días (...) contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto".

El proyecto de presupuesto fue recibido en la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 30.11.2018 (según surge de la copia de la nota incorporada a estas actuaciones), por lo que a la fecha de su consideración en el Consejo de Ministros (11.11.2019), tal como se indica en la nota de Presidencia de la República, había transcurrido ya el plazo legal de sesenta días para un pronunciamiento expreso del Poder Ejecutivo sin que el mismo se hubiere verificado, y en consecuencia el proyecto de presupuesto, como establece la norma, "se tendrá por aprobado".

Si bien resulta de práctica esperar la remisión de las actuaciones, el trámite del presente ejercicio exhibe la particularidad aquí planteada, por lo cual, en caso de retrasarse dicho envío igualmente podrá el Directorio -en función de lo previsto legalmente- declarar que operó la aprobación ficta del presupuesto 2019 y disponer su cumplimiento; ello sin perjuicio de otro temperamento o comunicaciones que se estimen del caso.

Giovanna Scigliano
Asesora Abogada I
Gerente Interina Asesoría Jurídica"

Leonel Estevez
Asesor Abogado I

El Sr. PRESIDENTE consulta si se está de acuerdo en proceder con la respuesta propuesta, sin hacer consideraciones políticas y adjuntando los informes jurídicos, ante un planteo jurídico.

El Sr. Director Ing. CASTRO no sabe si el informe jurídico tiene toda la explicación, no sólo legal sino que también administrativa.

El Sr. PRESIDENTE plantea que a su criterio, lo que intenta con esa nota es responder lo que puede responder. Hay dos informes de Asesoría Jurídica los cuales adjunta. No le parece remitir consideraciones políticas a Presidencia y menos al Consejo de Ministros.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que desde el punto de vista formal no tiene ningún problema en reconocer que la nota que se ha leído, complementa absolutamente toda la formalidad a la que está obligado el Cuerpo y desde ese punto de vista no tiene inconvenientes en suscribirla. Estando ese tema arriba de la mesa, pueden hacer dos cosas, o seguir de largo o hacer alguna consideración y él que no tiene obligaciones formales porque su plataforma por la que vino acá, no hacía referencia a ese tema, no podría no

decir alguna cosa, porque es cierto que las asambleas, por lo menos en las que participa el tema está, y no es menos cierto que el tema está en la opinión pública. Aún no está en los ámbitos formales pero cuando sale en conversaciones, a todos les debe haber pasado. Cree que es una ocasión en la que tienen no solo la oportunidad o el derecho, sino la obligación de decirlo. Él por lo menos siente que la tiene, en ese sentido, en esta Caja entre otras cosas, como lo ha dicho en asambleas lo puede decir acá con total tranquilidad, los que ganan poco son los directores. No va a hacer la reclamación ni la reivindicación ahora, pero como dato de la realidad y como diagnóstico lo ha dicho en forma pública en asambleas, no le han cortado la cabeza y además cree que tiene argumentos para reivindicar esa afirmación. Ahora, que el sueldo del Gerente, en el concierto de lo que son las remuneraciones de este país, ya no en determinadas organizaciones comerciales con otros fines y otros propósitos, donde las cifras pueden ser considerables y el sueldo del Gerente eventualmente puede ser un cambio, porque los sueldos no sólo se nutren del estipendio mensual sino que tienen partidas que se reparten bien o anualmente, que excede muchas veces, eso lo saben todos, no está descubriendo la pólvora. En la Caja el sueldo del Gerente hace fuerza e impacta, no es un secreto, alguna vez lo han conversado en privado con el Gerente de tema y lo dice con total tranquilidad porque no lo tenía en su plataforma como tema, no vino acá con el mandato de ocuparse de ese tema, pero es imposible no hacer alguna referencia y hacer algún comentario. Cree que en la organización de la Caja, en la situación de la Caja, no en su potencia sino en su realidad, porque en su potencia saben que siempre lo han dicho, cree que no están ni por aproximación en camino de arrimarse a lo que podría significar. Claramente están hablando de una cifra de dimensiones muy importantes y eso tienen que dejarlo consignado. Es de 4 a 1 el sueldo del Gerente actual en relación al anterior Gerente. Cuando vino a la Caja tenía referencias del Gerente que era muy inteligente y muy trabajador, ha podido ratificar ambas, no tiene ningún empacho en decirlo, más allá de que muchas veces no tengan coincidencia. Pero ha podido ratificar esos comentarios que le fueron hechos por personas a las que tiene gran respeto personal e intelectual. Pero eso no quita que se diga lo que se está diciendo. En la realidad institucional de la Caja, de las organizaciones en la situación de la Caja, es una cifra que hace ruido al punto que está en la conversación de cualquiera vinculado a la Institución. Es cierto que en esas conversaciones hay mucha gente que abre la boca porque es gratis y porque la envidia tiene mucho que ver, pero es un tema que está y no cree que sea buena cosa que se mire para el costado, sobre todo quienes pueden tener una obligación mayor, en la medida que ese tema de alguna manera condicionó el curso en ocasión de las elecciones. Por ahora se queda con eso, la constatación de un hecho, en poner de manifiesto que el tema está en la conversación de la gente y que no es buena cosa, le parece, en este ámbito, fuera del aspecto formal, dejar de decir cosas que le parece que es bueno que queden registradas para en algún momento volver sobre ellas y dar satisfacción a tantas inquietudes.

El Sr. PRESIDENTE expresa que está 100% de acuerdo con las palabras expresadas por el Dr. Abisab. Es un tema sensible, es un tema que está en el contexto público, también es verdad que el salario del gerente data de muchos años y también está

a escala con respecto al resto de los salarios del resto de los funcionarios. Rebajar un salario gerencial, sobre todo del gerente general sin modificar el resto de los salarios de los demás gerentes pero también de los demás jefes o demás funcionarios, tratando de equiparar el salario del Gerente General con el resto de los funcionarios es muy peligroso, hay un orden jerárquico que hay que respetar también. Está de acuerdo con el Dr. Abisab, cree que hay dos escenarios, uno jurídico no político que es el que hay que contestar porque es el que se planteó en esta nota y hay otro escenario que es el político que pueden discutir en cuanto a política institucional y cree que lo mejor sería sí, tomar el guante, seguir analizando esta situación y tratar de buscar las herramientas jurídicas con que puedan contar para llevar adelante el intento de algún cambio en ese sentido, pero recordemos que los salarios todos se basan en Convenios Colectivos y es muy difícil luego que hay un Convenio Colectivo firmado rebajar salarios si la parte involucrada no acepta que los salarios se le rebajen. Más que difícil es imposible, no está permitido, salvo que la parte a la que se le plantea la rebaja salarial lo acepte, como parte de un Convenio Colectivo. Cree que lo que queda es tomar el guante, contestar la nota del Poder Ejecutivo y seguir pensando y analizando, como plantea el Dr. Abisab. Qué mecanismos podemos tener a nuestro alcance, para lograr ver cómo se intenta solucionar este tema político. Reitera, el tema jurídico no tiene ninguna objeción porque la Caja está dentro de las normas vigentes, no están por fuera. Es un tema sensible, deben seguir pensando y trabajando en eso.

El Sr. Director Dr. ABISAB coincide con las palabras expresadas por el Presidente. Es cierto que no se debe dejar de tener en cuenta la estructura salarial previa de la pirámide funcional que hace que uno también tenga que tener presente ese aspecto. De modo que es bueno que lo haya planteado y comparte que debe ser considerado.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea realizar una consulta al Poder Ejecutivo. Consultar qué pasos puede dar la Caja para poder cumplir con lo legal de acuerdo al planteo que se les hizo. Antes de salir a decir que están bien, hacen caso omiso porque lo jurídico los avala. Como esto es un tema político y legal, considera que un paso intermedio sería consultar con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio correspondiente y ver que los asesore y no salen a enfrentar una posición política.

El Sr. PRESIDENTE considera que si se hace esa consulta se está enfrentando una situación política, porque no se está haciendo una pregunta jurídica, se está haciendo una consulta política. Es peligroso.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que habitualmente todas las cosas las consultan con los asesores jurídicos o a quienes se contratan para algunos temas específicos. Cree que en este caso tienen una respuesta de la Asesoría Jurídica y si el Poder Ejecutivo entiende que esa respuesta que le están dando no es satisfactoria o está equivocada, responderá y se verá. Cree que ese debería ser el camino, sería lo más lógico.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con esa postura.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que en la línea de pensamientos que se ha venido manejando, hay coincidencia, le parece haberlo percibido, en que el tenor de la nota daría cumplimiento al requerimiento. No sabe en qué estorbaría una frase final que supusiera algo parecido a: “quedamos a las órdenes para cualquier comentario adicional que pudiera corresponder”. De esa manera se deja la puerta abierta y se contempla la inquietud del Ing. Castro.

El Sr. PRESIDENTE acuerda. Encomienda al Jefe del Departamento de Secretarías se agregue a la nota propuesta lo sugerido por el Dr. Abisab y se remita a la Mesa de la Comisión Asesora la nota, la respuesta adjuntando los dos informes de Asesoría Jurídica.

Se acuerda remitir la nota propuesta por el Sr. Presidente con el agregado sugerido por el Dr. Abisab, adjuntando los informes de Asesoría Jurídica, al Sr. Secretario de la Presidencia de la República, en respuesta a la nota enviada.

DUPLICADO DE FACTURA EN PÁGINA WEB.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que hasta hace unos días, el duplicado de la factura de aportes podía ser vista a mes vencido, luego del 14 del mes siguiente en la página web, lo cual se suspendió y hay personas, dentro de las cuales se encuentra, que imprimen el duplicado, saben el monto que tiene que pagar y pagan. Eso se hizo sin aviso y desconoce por qué se lo hizo porque costo no tiene, la impresión la hace cada uno. Sobre todo porque en la factura aparece el monto que hay que pagar a la Caja, que sí está en la página web, pero en la página no figura lo que se debe pagar por el Fondo, lo cual va con diferentes meses y si bien se ajustan legalmente, los dos como van desfasados en un mes, tienen un ajuste diferente en un momento y el que tiene débito directo se lo descuentan de la cuenta y algunos imprimen el duplicado para ver cuánto vienen pagando, otros no les importa. Cree que es un servicio que se venía brindando sin costo para la Caja y no entiende por qué se suspendió.

El Sr. PRESIDENTE consulta si se está haciendo referencia a los activos que pagan por red de cobranzas.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que por red de cobranzas o aquellos que tienen débito pero guardan lo que vienen pagando.

El Sr. PRESIDENTE informa que a raíz de que ayer el Arq. Corbo le planteó esta situación y hoy lo estuvieron considerando en Mesa, le pidió a la Gerencia, que le solicitara a la Gerencia respectiva algún informe de cómo era este tema y por qué se había dejado de enviar las facturas.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que las facturas no se envían, se bajan de la página web.

El Sr. PRESIDENTE señala que la respuesta que recibió es que, lo que se hizo fue ahorrar \$7.500.000 porque antes se mandaba en papel, pasó a enviarse por mail. Una de las respuestas actuales es: se está enviando por mail.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que, lo que recibe por mail es el aviso que en determinada fecha tiene que pagar. Es un correo.

El Sr. PRESIDENTE informa que en un rato vendrá el Sr. Rafaniello y se le podrá consultar, pero mientras informará lo que le llegó a través de la Gerencia: se está mandando por mail. Otra pregunta que realizó, que también se le trasladó al Sr. Rafaniello, es si venía discriminado en la red de cobranza sea Abitab o Red Pagos, qué estaba pagando de Caja y qué estaba pagando de Fondo de Solidaridad y la respuesta fue: que sí viene discriminado en el ticket de la Red de Cobranza y le dio dos recibos como ejemplo, donde se puede ver claramente que en el ticket que le da la red de cobranza aparece cuánto pagó de cuota unificada, cuánto pagó de recargo, el impuesto, los recargos, el adicional del Fondo de Solidaridad y el Fondo de Solidaridad en sí. En los dos recibos figura lo mismo, por lo que al pagar figura discriminado lo que se está pagando.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que cuando recibió la consulta, pidió informe a Rafaniello acerca de cómo funcionaba este tema en detalle y si efectivamente hubo algún cambio. Procede a leer informe:

“El servicio de impresión de duplicados de facturas, era un servicio auxiliar que existía de la época en que mensualmente se les remitía a los afiliados que pagaban a través de los ARE la factura al domicilio, para que con ese documento que contenía un código de barras, concurriesen a Abitab o Redpagos a pagar.”

Esto se dejó de hacer hace 4 años a partir de un proyecto que impulsó en conjunto con la Gerencia correspondiente que generó un ahorro anual de \$7.500.000 de aquel momento, el cual era el monto del envío, entre otras medidas que se propusieron para contribuir a que los resultados de la Caja mejoraran desde lo que se puede hacer en la gestión.

“Como había afiliados que ocasionalmente no recibían la factura, se estableció un mecanismo auxiliar para que mediante su ingreso con el pin correspondiente, pudiesen imprimir un duplicado de la misma.”

Esto porque había fallas en el envío, más allá de los esfuerzos las personas no recibían la factura. Entonces se determinó un mecanismo complementario.

“Cuando hace aproximadamente 5 años se eliminó el envío de factura a domicilio, los afiliados pasaron a concurrir directamente a los locales de Abitab y Redpagos con el número de documento de identidad o el de afiliado para pagar directamente. A partir de ese momento el servicio de impresión de duplicados de facturas, perdió su razón de ser, pero no se le dio de baja del sistema informático. Hoy en día los afiliados que pagan en los ARE reciben mensualmente un mail con el detalle de lo que deben abonar y por otro lado el ticket que le entrega Abitab o Redpagos también tiene el mismo detalle.

Plantea que si se desea ampliar el informe se lo puede llamar al Sr. Rafaniello que concurra a Sala.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no tienen nada que consultar porque lo vive todos los meses. Se recibe correo pero la impresión la hace cada uno, no lo hace la Caja. Él lo hace, va con la impresión al Abitab, le imprimen el pago y luego se lo guarda. Lo hace de esa manera hace más de 5 años y no es el único que lo hace porque lo han llamado por eso. Por qué se dejó de poner en la página web la factura duplicada, eso es lo que está planteando. Esto se dejó de hacer en enero.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se dejó de hacer porque esa información la disponían algunos de los afiliados y otros no.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si tiene costo mantener en la página web el duplicado de las facturas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que lo que tiene es una imagen negativa de afiliados que la tienen y otros no, y afiliados que iban a buscar esta información y no la tenían. Esa información la tenían solamente los afiliados que pagan por los ARES. Ahora esa información la tienen cuando se le da el ticket.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que el duplicado lo podía recibir cualquiera, no sólo los que pagaban por ARES.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no es así. Que solo la recibían quienes pagaban por ARES. Es más, tuvieron un caso de un afiliado que lo exigía, se consultó al Asesor Tributario y dijo que no correspondía, que la Caja no tiene ninguna obligación de remitir eso y que de hecho no era conveniente hacerlo, porque las personas lo toman como un recibo de pago y no sirve con ese propósito.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que, el que paga por débito, el recibo de pago lo tiene con el pago de la tarjeta. El duplicado lo que hace, es confirmarle que lo que viene pagando es lo que se le viene descontando. Saber lo cobrado un mes atrasado, pues

ya pasó con el paro que se produjo en el 2018. Lo que está planteando no es realizar el envío, sino que el duplicado esté en la web.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no es que se dejó de hacer algo que se hacía, nunca se hizo eso. Nunca se dejó de mandar arbitrariamente nada. Se tomó una determinación de algo que había quedado obsoleto y que la gente que lo recibía ya no lo necesita, porque está claro que lo tiene en los comprobantes, para ahorrar también en tiempo de procesamiento de información y de verificación de la misma, porque los servicios cuando se automatizan unas cosas, pueden dedicarse a otras. Lo que se está planteando ahora es la conveniencia de que todos los afiliados pudieran tener un acceso mediante el pin y la web para acceder al detalle de lo que están pagando.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en la Caja está lo que paga de la Caja, no lo que paga del Fondo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que eso está en el recibo de Abitab o Red Pagos. Plantea que cuando concurra el Sr. Rafaniello a Sala se puede hacer una aproximación mayor al tema.

El Sr. PRESIDENTE expresa que independientemente de eso si es posible, que se haga operativo el Planteo del Ing. Castro, y es posible que con el pin los afiliados puedan acceder a esa información en la página web, que además es bueno porque se está incentivando a los afiliados a que tenga pin y puedan entrar y fijarse en su historia toda la información. Acompaña la propuesta del Ing. Castro, la considera correcta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acuerda en analizar la propuesta. Iría en beneficio de brindar mayor información. También es bueno aclarar que, no se cuenta con tiempos ociosos, sobre todo el área de informática, que tiene que hacer desarrollos para que eso sea posible. Quizás se debe realizar un análisis y programar esto si es que no tienen inconvenientes, a priori lo considera una idea saludable. Se analizará el tema en profundidad y luego se verá cuando se podría incorporarlo o re priorizar algunos de los otros temas que está comprometidos en un plan muy exigente, que no tiene ocio en ningún aspecto que pueda ser utilizado para hacer cosas extras.

Así se acuerda.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le cuesta pensar que llevará mucho tiempo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que mucho o poco, llevará tiempo.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que si está habilitado para algunos, habilitarlo para todos debe ser mucho más sencillo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez no emite opinión al respecto, solo señala que se debe analizar.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte la propuesta del Ing. Castro, para brindar más servicios a los afiliados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si también comparte la respuesta.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO responde que sí.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que independientemente de eso, cuando se haga algo de este tipo, se debería dar un plazo a los afiliados y avisarles.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que no se dejó de hacer nada.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que hoy entra con su pin a la página web y no está su duplicado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que no se dejó de hacer, se substituyó por otra cosa que es mucho más práctica. Cuando se paga se obtiene el recibo con todo el detalle que antes no lo tenía.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que las cosas hay que avisarlas y dar plazos.

El Sr. PRESIDENTE entiende que es de recibo el planteo del Ing. Castro, se analizará si es factible hacerlo operativo y cuando se pueda hacerlo se procederá.

SOLICITUD DE ENTREVISTA DE ASESORA LETRADA CON EL DR. NICOLIELLO. TIBAMAR S.A.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO informa que recibió de Secretaría una solicitud de entrevista de esta empresa y le pareció prudente, antes de acceder o no a la entrevista, poner en conocimiento al Directorio de dicha solicitud, para ver qué es lo que este Cuerpo entiende más adecuado y conveniente.

Realiza este planteo, atento a que en el pasado concedió una entrevista a un laboratorio, con lo cual se enteró de algunas cuestiones antes de entrar a Directorio y eso generó alguna reacción de algunos directores, como que era una situación oscura o extraña. Entonces ante esta solicitud entendió que, en primer lugar, el Directorio debía estar enterado del asunto. En segundo lugar que el Directorio le diga, si entiende pertinente o conveniente que conceda la entrevista o no. Esto podría ser en el caso particular, o quizás debería reflexionar si deberían tener un criterio consensuado en relación a en qué circunstancias los Directores concederán entrevista. En particular,

entrevistas a las empresas, porque los afiliados, por lo menos en su opinión, los representantes electos de los afiliados evidentemente deben tener la más amplia libertad de comunicación con todos sus representados, por lo tanto, no le parece que el Directorio tendría que ponerse a opinar si un representante de los afiliados activos o pasivos debe reunirse con un afiliado activo o pasivo. Eso considera que está fuera de discusión. Lo que sí podría tener otra consideración, es la situación de una empresa que no tiene esa relación de afiliación con el Instituto, simplemente es un contribuyente y le parece útil que esto se pusiera sobre la mesa, para ver si se van a manejar con total libertad para conceder entrevistas a las empresas, si esto es conveniente o no conveniente, o si se entiende que no es conveniente adoptar un criterio general. Si el criterio es que sí, se concederán entrevistas, si el criterio es que no, en ese caso denegarán la solicitud sobre la base de que el Directorio entiende que no corresponde conceder entrevistas a las empresas.

El Sr. PRESIDENTE expresa que en lo puntual, han recibido información de qué se trata esta solicitud de entrevista, está en el repartido, lo recibieron y pudieron analizar. En esa información consta un informe jurídico que a su criterio es bastante claro y no le corresponde al Instituto definir cosas que son de Catastro, no del Instituto y las debe definir Catastro. Además hay un trabajo con Catastro que históricamente viene llevándose a cabo que sería bueno no interrumpir ni debilitarlo.

Con respecto a lo genérico está la respuesta de la solicitud de entrevista y no del caso particular.

El Sr. Director Ing. CASTRO cree que no sabe si un director, pero por lo menos la Mesa. Es partidario de recibir a todos quienes tengan un planteo para hacer, siempre lo hizo con todos, y escuchar las cosas que tiene para decir que pueden resultar útiles. En este caso particular que el Dr. Nicolliello y la Mesa puedan recibir a la empresa y escuchar. No lo ve como una pérdida de tiempo. Es una delicadeza. Supone que recurren al Dr. Nicolliello porque es el único abogado de Directorio y cree que corresponde, por delicadeza a quien solicita algo, responder.

El Sr. PRESIDENTE señala que el planteo sería entonces que lo reciba la siempre la Mesa con el director que solicitan.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que quiere ver este planteo del Dr. Nicolliello como un exceso de gentileza de su parte. Agrega que no aceptaría, no suscribiría de ninguna manera y en ninguna medida un planteo que supusiera algún tipo de limitación a ninguno de los integrantes del Cuerpo en cuanto a tener reuniones, entrevistas y conversaciones ni con personas ni con Instituciones, porque cree que eso terminaría afectando la propia dignidad de los integrantes de Directorio.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte lo expresado por el Dr. Abisab. No ve conveniente instaurar el mecanismo de que la Mesa del Directorio con el director

reciban, porque se generaría un camino institucional del cual no se sabe el número de empresas que empezarían a adoptar ese camino cuando la Caja tiene otros mecanismos para dilucidar determinados planteos. Es pro a recibir a las personas, pero ojo con la formalidad que se le dé porque puede ser que mucha gente o muchas empresas entren a pedir ese mecanismo. De su parte entiende que no hay problema que lo reciba un director pero no haría la figura institucional de que sea la Mesa más el director.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo expresado por el Arq. Corbo. Lo planteó porque el Dr. Nicolielo lo trajo a Directorio. Supone que para no hacerlo solo, desconoce el objetivo del Dr. Nicolielo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO aclara que cuando los directores se reúnen con un afiliado, una empresa, nunca dilucidan nada, porque un director por sí mismo o la Mesa no tiene la potestad de tomar la decisión. Lo que se recibe es información, se atiende, se escucha y se ve de canalizar esa inquietud o de canalizar una respuesta que a veces se deriva a los servicios.

Por otro lado, esto de ninguna forma es un exceso de gentileza del Dr. Nicolielo. Es algo a lo que lo llevó la situación que se vivió acá en Directorio. El Sr. Director Dr. Nicolielo fue acusado en este Directorio de haber propiciado una situación oscura. Entiende que luego de esa acusación, le pasaría exactamente lo mismo, no le queda otro camino que pecar de exceso de gentil.

El Sr. PRESIDENTE plantea que el tema fue suficientemente conversado. Le transmite al Dr. Nicolielo que se sienta libre de hacer lo que considere pertinente. Como lo expresó el Dr. Abisab, lo que considere necesario de recibir. Le queda claro en este caso puntual la respuesta de la Asesoría Jurídica.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL BANCO REPÚBLICA.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que concurrieron a la reunión con las autoridades del Banco República. Estaba presente su Presidente Ec. Polgar, la Gerente General y el Secretario General. Fueron atendidos con mucha cordialidad, mucha amabilidad. Considera que el planteo fue bastante receptivo, quedaron de analizarlo. El Presidente no tenía conocimiento en forma personal de esta situación, había pasado por la Gerencia. Se le planteó cuál era la situación, se le planteó que había un mail donde se enviaba las condiciones del acuerdo, donde se establecía que había que informar algún cambio en la situación del pasivo en forma mensual, pero cuando se iba a firmar el contrato se establecía que inmediatamente había que informarlo. Se le explicó que ese término “inmediatamente” el Instituto no podía cumplir, porque ni siquiera podían detectar inmediatamente un cambio sino cuando se fuera en forma mensual a hacerlo. Por otra

parte, también se le informó al Presidente del BROU, que hubo una propuesta del servicio de informática de la Caja de generar un sistema, un aplicativo en ambas Instituciones para que pudieran tener los datos *on line*, en forma automática y que la respuesta del BROU fue que no era prioridad en este momento de informática del Banco, hacer ese tipo de enlace. Lo explicó muy bien Polgar, no es porque no lo quieran hacer, sino que no pueden hacerlo en este momento porque están abocados a un cambio de todo el sistema informático que no le permite en este momento introducir nuevas variables como esta. En definitiva quedaron de estudiarlo, en responder lo más rápido posible.

Se acordó intentar darles a nuestros afiliados pasivos la herramienta de que a través de la Caja se le pudiera facilitar el acceso al crédito social, dieron cumplimiento a lo resuelto por Directorio, se hizo la reunión y ahora está a la espera de la respuesta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que se buscaría una solución práctica, sugerida por quien habla, vista con buenos ojos aparentemente, de hacer un tipo de anexo que refiera al significado de esa cláusula dándole un significado que no le impida a la Caja cumplir con su obligación entregando la información una vez por mes.

MONTO INSUMIDO EN PARTIDA PARA RETIRO.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda y reitera en ese sentido, el pedido de información respecto de lo que ha insumido hasta el presente el monto de los retiros incentivados. Es una de las cosas que tenía presente como expectativa de tener la información. En ocasión de votar el Presupuesto, había una previsión que dio lugar a que requiriera conocer la existencia, es decir el inicio de esa circunstancia, del procedimiento a través del cual se estimulaban los retiros. En esa ocasión planteó que le gustaría conocer la cifra que había insumido esa práctica desde el inicio hasta el presente.

El Sr. PRESIDENTE recuerda ese planteo y recuerda que también informó que las reuniones que tuvieron en bipartita con AFCAPU, si bien este tema no quedó en el acuerdo, es un tema que está en un Convenio Colectivo, se le planteó el tema a AFCAPU, ya que es un poco ilógico que se esté tratando de establecer algún mecanismo de cambio para que determinados afiliados tengan la necesidad de extender la edad de jubilación como una de las variables posibles para analizar, y por otro lado se esté estimulando a los empleados de la Caja que también son afiliados a que se vayan antes. Es un poco incongruente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo que está pidiendo el doctor es información de cuánto ha insumido esto. Cuenta con informe al respecto. Se disculpa que se haya traspapelado la solicitud, no lo tenía como pendiente pero ya tiene procesada la información.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 01.02.2018 AL 14.02.2019. Rep. N° 63/2019. Res. N° 112/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 01.02.2019 al 14.02.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 01.02.2019 al 14.02.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIO POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS EN EL PERÍODO DEL 31.01.2019 AL 14.02.2019. Rep. N° 64/2019. Res. N° 113/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 31.01.2019 al 14.02.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 31.01.2019 al 14.02.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 30.01.2019 AL 06.02.2019. Rep. N° 65/2019. Res. N° 114/2019.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

PARAMETRIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN ABAP – BASIS. Rep. N° 66/2019. Res. N° 115/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que habría que solicitar un monto, si no sería firma un cheque en blanco.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que tiene un costo horario como cotiza el proveedor, se le autoriza utilizar el número de horas que se estima hasta un monto máximo, no es un cheque en blanco. Se verificará las horas solicitadas y trabajadas.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la previsión que se hizo fue aproximada, de acuerdo al Gerente de Informática. Esto es un trabajo por administración sin término.

El Sr. PRESIDENTE entiende que no se va a contratar el máximo, se está autorizando hasta el número de horas equivalente a ese monto. Justamente no se le da un cheque en blanco, se le pone un tope.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que este monto está previsto en el Presupuesto, de acuerdo al cálculo de la Gerencia de lo que van a requerir los distintos usuarios de acuerdo a las necesidades del servicio.

El Sr. PRESIDENTE propone convocar a Sala al Gerente de División Informática a efectos de considerar el tema y evacuar las dudas planteadas.

Así se acuerda.

Siendo las diecisiete horas y veinte minutos ingresa en sala el Gerente de División Informática Ing. Diego Di Pascua.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por la licitación de un costo horario para la realización de estos trabajos y se hizo un presupuesto anual de lo que podría insumir ese trabajo en el año. El tema es que este es un trabajo por administración, a medida que se van dando las necesidades se van asignando las horas y se van pagando los costos. Acá se planteaba de pagar hasta el valor presupuestado, pero no sabemos si termina ahí, si es dentro de seis meses hay que pedir una ampliación de presupuesto o entrarían todas las horas para este año.

El Ing. Di Pascua responde que el estimado es un techo sobre el que nosotros estimamos que puede llegar a insumir este trabajo. Es un trabajo que viene de años, nosotros en algún momento llegamos a pagar por este mismo servicio U\$S 87.840 por año y lo bajamos a U\$S 29.800 en este llamado. Anualmente estamos hablando cerca de U\$S 58.000, por el cambio de proveedor que tuvimos localmente, por la licitación, por las negociaciones que hicimos con SAP Argentina, y por estas condiciones, porque nosotros antes pagábamos un fijo para decir hasta 80 horas estaban obligados a venir pero si no hacían nada cobraban de todas formas. Con un sistema, bastante estricto, que implementamos en este llamado en cuanto a que primero se hace una especificación de lo que se requiere, se conversa con el funcionario que lo está pidiendo para ver si realmente es necesario o si se puede hacer de otra forma. Se manda cotizar, recién ahí la empresa cotiza bien el trabajo si nosotros pagamos. Estimamos que con esa forma de trabajo tendríamos un tope de la mitad de las horas, de 80, que teníamos originalmente. Hay algunos trabajos que son más grandes, por ejemplo hay uno que está esperando por esta imputación que tiene que ver con una migración que lleva algo más de cien horas, una migración de la versión porque nosotros compramos el RP en el momento y se cambiaron las versiones, hasta donde sabe una vez. Eso nos implica quedar atrás en el tiempo y tiene un montón de problemas. Nos estaban saliendo unas alertas de seguridad y finalmente se detectó que uno de los componentes había que actualizarlo para refrescar, y eso nos lleva más horas, pero en general son cosas muy puntuales que llevan pocas horas.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta ¿y eso está previsto dentro del presupuesto anual?

El Ing. Di Pascua responde que es correcto, está previsto en el presupuesto anual con un techo, según la estimación nuestra de que es lo que va a suceder. Si hay un imprevisto muy grande y urgente tendríamos que hacerle un planteo específico al Directorio. De lo contrario nos tenemos que administrar en ese presupuesto con lo que estimamos, si surgen cosas que no son urgentes y están por encima de ese presupuesto las tendríamos que dilatar hasta el próximo presupuesto. El tema de la imputación era que por la forma en la que se redactó la R/D cada una de las facturas que vinieran las tendríamos que mandar a conformar por la Mesa o el propio Directorio lo cual nos parecía no común por eso el Departamento de Compras y la Gerencia Administrativo Contable

determinó que la forma de que no sucediera eso era que habiendo un presupuesto estimado se pudiera gastar hasta ese monto.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que es un trabajo por administración con un tope previsto.

El Ing. Di Pascua señala que es una forma muy efectiva de ahorrar dinero, la otra forma es lo que hacíamos antes pagar dinero se necesite o no.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que el que se presupuesta se cubre.

El Sr. PRESIDENTE agradece la gestión al Ing. Di Pascua por las cifras que mencionó, ya que se redujo en un 60% el monto económico que se pagaba y en un 50% las horas. Es muy bueno que lo haya explicado porque hace a la correcta gestión, austeridad y optimización de los recursos. Lo felicita.

El Ing. Di Pascua agradece, señala que fue un trabajo de un par de años que hicieron juntos con la Gerencia Administrativo Contable. También abatimos el costo de las licencias, abatimos algo así como U\$S 23.000 de licencias anuales pero fue un trabajo muy duro porque la gente de Argentina no nos dejaba cambiar de proveedor.

El Ing. Di Pascua manifiesta que el Gerente General estuvo siempre a la cabeza de todo este asunto.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO declara que ya ha manifestado al Gerente General y lo ha dicho en Directorio también, que respecto a la parte de abatir costos es una cosa más de las tantas que han mejorado desde que el Ing. Di Pascua ingresó a la Gerencia de Informática de la Institución. Manifiesta que estuvo presente cuando no teníamos gerente de informática, y cuando hicimos el concurso siempre se planteaba quien iba a entrar y como se iba a desempeñar. La verdad que desde su punto de vista el Ing. Di Pascua ha superado las expectativas que teníamos respecto a su trabajo.

El Ing. Di Pascua agradece.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos se retira de sala el Ing. Di Pascua.

Visto: Que por R/D del 26/04/2018 se le adjudicó a la empresa MARBUS S.A. la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la CPU.

Considerando: 1. Que en el llamado N° 01/2018 referido a la adjudicación citada en el Visto, se aprobaron los valores horas de parametrización, sin haberse especificado la cantidad máxima de horas a utilizar.

2. Que fue previsto en el presupuesto 2019, una estimación de \$ 787.710,00 más impuestos para atender solicitudes de parametrización y programación ABAP y BASIS a Marbus S.A.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Gerencia de División Informática a ejecutar durante el año 2019 el gasto previsto en el Presupuesto correspondiente, por un importe de hasta \$ 787.710,00 (pesos uruguayos setecientos ochenta y siete mil setecientos diez) más impuestos, en el marco de la contratación adjudicada por R/D del 26/04/2018 a la empresa MARBUS S.A. relativa a servicios de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la CPU, en base a pedidos específicos de tareas de parametrización y programación ABAP y BASIS de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases del Llamado 01/2018.

2. En caso de prorrogarse el plazo, el gasto correspondiente a años sucesivos será indicado por Resoluciones de Directorio específicas.

3. Pase a las Gerencias de División Informática y de División Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales.

El Sr. PRESIDENTE propone alterar el Orden del Día a efectos de recibir en Sala al Gerente de División Recaudación y Fiscalización para considerar el punto 8 del mismo: “Plan de Fiscalización. Estado se avance al 31.12.2018”

Así se resuelve.

8) GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

PLAN DE FISCALIZACIÓN. ESTADO DE AVANCE AL 31.12.2018. Rep. N° 59/2019.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta minutos se recibe en Sala al Sr. Daniel Rafaniello.

El Sr. Rafaniello explica que el Plan se hizo en función de un Grupo de Trabajo que se designó el año pasado en el cual estaba el Arq. Corbo, la Ec. Vernengo y el Dr. Irigoyen. Conjuntamente participaban el Gerente de División Afiliados y la Gerente de Asesoría Jurídica. En ese ámbito se estuvo conversando. Planteó que lo que resultaba más efectivo para hacer el control de la evasión era a través del cruce de información con los distintos organismos que les proporciona información. Se le planteó en el Grupo de Trabajo y acordaron hacerlo así, era dar una señal que se estaba fiscalizando. Para eso se comprometieron de acuerdo a un plan a en el interior incorporar en distintas giras un inspector exclusivamente para realizar una tarea de fiscalización de los profesionales que en esas localidades estaban con declaración jurada de no ejercicio. A su vez en Montevideo, hacer una recorrida a distintos edificios que saben que son de profesionales.

Otra cosa que se había pedido y constituye una resolución de Directorio es que cada 90 días se realizara un informe respecto a cuáles eran los resultados. El Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados hizo el último informe al 31 de diciembre del 2018 en el cual está detallado a qué localidades se concurrió, cuales son los profesionales que encontraron en posible evasión. Cuando se refiere a “posible evasión”, es porque al realizar esta tarea encuentran indicios fuertes por lo general, y con eso se forma un expediente y se pasa a la Gerencia de Afiliados la cual, teniendo presente las garantías que le corresponde a todos los afiliado, convoca al profesional y solicita información ampliatorio para ver si lo que se detectó es así o no.

Como resumen al final del informe se establece lo que se localizó en las distintas actividades. Con la incorporación de un inspector a giras en los distintos departamentos se encontraron 57 casos para ser investigados por el Departamento de Atención a Afiliados. En el control de edificios donde se visitaron aproximadamente 763 unidades, se encontraron 16 personas. Por cruce de datos con otros organismos se encontraron 810 profesionales. Con controles habituales que se hacen en gira o a través del art. 124 ley 17.738, se encontraron 22 casos. Ese es el resumen del Plan 2018 a partir de las giras instrumentadas.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agradece el informe al Sr. Rafaniello. Destaca que si bien la cantidad de casos que se obtienen con los cruces, que lo bueno que tienen es que son masivos, el porcentaje de investigaciones iniciadas es sensiblemente superior en las inspecciones y en las idas a los edificios. Se iniciaron un 11% de casos cuando se incorporó un inspector a las giras por el interior, el 9,7% cuando se fue a los edificios y el cruce da un 0,8%, o sea que si bien los cruces son muy buenos porque además tienen esa ventaja que son masivos, las otras medidas le parece que están dando resultados. Hay que esperar el resultado de esas investigaciones. Cree que están dando buenos resultados pero además se está dando una señal muy importante y se está trabajando sobre esa creencia popular de que “no pasa nada” porque no es así.

El Sr. Rafaniello señala que al planificar las actividades 2019, más allá que no hay un plan formal aprobado, incorporaron esta modalidad como una práctica habitual en las giras inspectivas en los diferentes departamentos. La idea es cubrir el 100% de los departamentos del país y más edificios dentro de Montevideo. Sin perjuicio de seguir con el intercambio de información de los diferentes instituciones. Al principio se encontró un número importante de situaciones, ahora ha ido disminuyendo porque los profesionales vieron que se están realizando controles. También hay profesionales que se detectaron, se inició investigación, se formó expediente, y continúan ejerciendo con DJNE, agregándose nuevos indicios.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera que es un buen informe, comparte con la Ec. Vernengo una de las sospechas que tenían en la Comisión de Fiscalización y se refleja en los números, porque en definitiva los porcentajes en los que se inician investigaciones son importantes. Cuando lo plantearon no pensaron en sustituir

un método por otro, sino complementarlo. Cree que hay que trabajar en esa línea en el 2019, porque se ve claramente que hay otros indicios y a veces no es sólo la investigación que se inicia, sino que se trasmite esa sensación a los profesionales, evidentemente cuando trascienda que se está ingresando a edificios, que hay un inspector específico en las giras, que se trata también de una inquietud reiterada de la Comisión Asesora y de Contralor, considera que es un muy buen informe y sería bueno seguir ese camino. Le gustaría que en el acta figurara este informe, eliminando si existiera, datos personales.

El Sr. Rafaniello entiende que el informe se puede transcribir, fueron eliminados los nombres de los edificios.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO agrega que en reuniones de Mesas pasadas en las que estuvieron reunidos con la mesa de la Comisión Asesora y de Contralor, le manifestaron los temas que están trabajando en el Directorio y cuando mencionaron la Fiscalización, plantearon que les gustaría recibir en su sesión una presentación del informe. Es un tema también muy sentido por la Comisión Asesora y de Contralor y está muy bien también que sea conocido por ellos.

El Sr. PRESIDENTE agradece al Sr. Rafaniello el trabajo realizado. Esto es importante para la Caja, es un tema muy sensible porque lo que se hace con el tema fiscalización es reconocer aquellos afiliados que cumplen con lo que tienen que cumplir, con aquellos afiliados que tienen la camiseta de la Caja puesta y a esos hay que defenderlos. ¿Cómo se los defiende? Defendiéndolos de aquellos que no cumplen con lo que tiene que cumplir. Hay que defender el patrimonio de la Caja y el patrimonio de los afiliados y esto es una forma de hacerlo y eso se está haciendo y se está haciendo bien. Hay que mostrar lo que se está haciendo bien, por eso comparte el planteo del Arq. Corbo de que esto tiene que estar en el acta, pero entiende que también debe estar en la página web.

Propone, que si están de acuerdo, este informe se publique en la página web del Instituto, disponible para que el afiliado lo puede leer.

El Sr. Rafaniello sugiere que se publique las cifras anuales en lugar del último informe. Considera que sería un número más representativo del Plan realizado.

Así se acuerda.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el ejercicio fuera de la ley constituye un competencia desleal con el profesional que cumple con todo.

“Montevideo, 4 de febrero de 2019

De: Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados

A: Gerencia de Recaudación y Fiscalización

Tema: Plan de Fiscalización RD 22/03/2018 – Estado de avance al 31/12/2018

De acuerdo con lo aprobado en la Resolución de Directorio 195/2018 del 22/03/2018, donde se establece dar cuenta trimestralmente a ese Cuerpo de los resultados del Plan de Fiscalización, se resumen a continuación las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el cuarto trimestre de 2018.

Se describen brevemente en este informe las acciones de fiscalización desarrolladas relativas al control de afiliados con Declaración Jurada de No Ejercicio, y sus resultados en el período:

- 1) Se incorporó un Inspector adicional en las giras a los departamentos de Salto y Florida con el objetivo exclusivo de controlar el No Ejercicio, en el marco de lo previsto en el Punto 2) del Plan de Fiscalización. Se establecieron criterios de análisis y selección que derivaron en un conjunto de 344 afiliados a fiscalizar en las capitales de esos departamentos.

Resultado: Se derivaron a la Gerencia de Afiliados los antecedentes de 275 profesionales sin hallazgos concretos de evasión. En 18 casos no fue posible ubicar a los profesionales o se sigue a la espera de la documentación solicitada. En 48 casos se derivó el trámite al Departamento de Atención a Afiliados para profundizar el análisis.

- 2) Se continuó con las acciones fiscalizadoras sobre edificios en el marco de lo previsto en el Punto 3) del Plan de Fiscalización.

Se visitaron dos edificios de oficinas del centro de Montevideo, lo que implicó acciones fiscalizadoras en un total de 116 unidades/apartamentos.

Resultado: Se indagó la actividad de 77 profesionales, sin hallazgos concretos de evasión.

- 3) Se completó el análisis de datos remitidos por el Poder Judicial el 24 de agosto de 2018, para la indagatoria de 8939 profesionales, controlando notificaciones electrónicas enviadas a abogados y procuradores en el año 2018.

Resultado: Se analizaron datos relativos a los 1390 profesionales que recibieron notificaciones electrónicas en 2018. En 616 casos no se determinaron hallazgos de evasión. Se iniciaron formalmente 145 trámites de investigación de ejercicio, en tanto en 559 casos se agregarán nuevos indicios a investigaciones ya iniciadas.

En los 70 casos restantes se realizarán indagatorias adicionales directamente en los juzgados.

- 4) Se solicitaron en distintos juzgados de la capital los expedientes judiciales correspondientes a juicios detectados en el cruce de datos, en los que se determinó la pertinencia de realizar indagatorias presenciales.

Resultado parcial: Se revisaron 83 expedientes judiciales, a partir de los cuales se iniciaron 14 trámites de investigación de ejercicio.

- 5) Se completó el análisis de los datos remitidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el 19 de setiembre de 2018, para el control de solicitudes de Planes de Uso y Manejo de Suelos presentadas por ingenieros agrónomos en el período Julio 2017 – Junio 2018.

Resultado parcial: Analizados los 780 casos recibidos, correspondientes a 135 profesionales, se inició un trámite de investigación de ejercicio.

- 6) Se cumplió con la Planificación Anual del Departamento respecto al control de la situación de los directores técnicos de empresas tributarias evaluadas.

Resultado: Se analizaron 292 casos en el trimestre, sin hallazgos de evasión. En 3 casos se están realizando indagatorias adicionales.

- 7) Se cumplió con el Plan Anual de Giras del Departamento, realizándose controles de actividad profesional en intendencias y hospitales de Salto, Florida, Rocha y Cerro Largo.

Resultado: Se realizaron un total de 78 indagatorias en el trimestre incluidas en las 4 giras realizadas, sin hallazgos de evasión.

- 8) Se continúa cumpliendo con la ejecución de indagatorias a solicitud de otras áreas de la Caja, principalmente en trámites de solicitud de beneficios, declaraciones de no ejercicio fuera de plazo e investigaciones de ejercicio.

Resultado: Se realizaron 63 indagatorias. Los resultados obtenidos las indagatorias se derivaron a la Gerencia de Afiliados o a los Servicios Jurídicos para su estudio.

- 9) Se avanzó en la fiscalización de actividad de profesionales vinculados a distintas empresas y organismos, mediante el proceso de la información recibida de las empresas empleadoras. Resultado: Se procesaron datos de 562 empresas u organismos, analizando un total de 368.501 relaciones laborales. Se están realizando indagatorias adicionales en 463 casos.

Considerando las principales actuaciones del ejercicio 2018, los resultados se resumen a continuación:

	Afiliados con DJNE o jubilados controlados	Investigaciones iniciadas
Incorporación de Inspector a giras dedicado exclusivamente al control de DJNE	513	57
Control de edificios (763 unidades/apartamentos indagadas)	164	16
Cruce de datos con otros organismos	96.269	810
Otros controles (DTs, RD 14/06/2000, habituales en giras, juzgados)	1.143	22
Indagatorias solicitadas por otros Departamentos	223	-

DISPONIBILIDAD DE DUPLICADOS DE FACTURAS EN PÁGINA WEB.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa al Sr. Rafaniello acerca de la inquietud planteada en asuntos previos por el Ing. Castro referente a la disponibilidad de duplicado de facturas en la página web del Instituto.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que el duplicado de factura hasta este mes, figuraba en la página web del Instituto. Lo que le permite imprimirla, llevarla a Abitab para que le impriman el comprobante y luego archivarla. Lo llamaron profesionales que hacen exactamente lo mismo, alguno que pagan por débito y sin esta modalidad no tiene cómo comprobar lo que se está pagando.

El Sr. Rafaniello informa que en un principio con el sistema de pago a través de Abitab y Red Pagos, la Caja todos los meses imprimía una factura que lo hacía externamente y se remitía al domicilio de cada profesional, muchas veces los profesionales planteaban que por distintos motivos no habían recibido esa factura. A raíz de esto se creó un sistema auxiliar para aquellos profesionales que no habían recibido la factura que pudieran imprimir un duplicado de factura. Cuando se resolvió, hace aproximadamente 4 años, dejar de enviar la factura, que además significó una economía importante para la Institución, lo que se implementó a raíz de inquietudes de los profesionales, fue que se les enviara todos los meses vía mail, un recordatorio que contenga el detalle de los distintos ítems que tiene la factura.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si ese mecanismo es solo para los afiliados que pagan a través de los ARES.

El Sr. Rafaniello responde que sí y explica que comprende Abitab, Red Pagos, Banred y Sistarbanc.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no comprende a los que tienen débito automático.

El Sr. Rafaniello explica que a los que tienen débito automático por tarjeta de crédito o cuenta bancaria nunca se les mandó.

Continúa explicando que cuando se eliminó la factura, se implementó con Abitab y Red Pagos que en el talón de pago se les entrega, apareciera el detalle de todos los conceptos que se están abonando. A raíz de una reunión con Gerencia General, Gerencia de División Afiliados y Gerencia de División Informática, donde se estuvo considerando cuáles eran las distintas informaciones a las que accedía el afiliado con el pin, encontraron este duplicado y se consideró oportuno eliminarlo. Se trataba de una con un código de barras, no se trataba de una copia del recibo de pago. Antes de hacerlo se realizó una consulta al Asesor Tributario acerca de la existencia de alguna norma que obligara a tener un recibo en la web o tener que mandar y la respuesta fue que no.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que ese duplicado tiene valor en la medida que está impreso por Abitab o Red Pagos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita instrucciones precisas de lo que se quiere hacer. Desde los servicios tratan de optimizar el uso de los recursos y no duplicar esfuerzos, considera que con esto está más que suficientemente cubierta para las necesidades del afiliado tener debidamente documentado el pago que realizan y de la manera más cómoda que puede existir, yendo sin nada al Abitab, con su número de cédula o número de afiliado. Si el Directorio dispone otra cosa, se realizará la re priorización de programas y proyectos y harán las programaciones necesarias.

El Sr. PRESIDENTE considera que es suficiente.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que cualquier cambio que se haga de lo que se venía haciendo, debe avisarse y dar plazo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que cuando se planteó el tema en su momento, se había quedado en hacer las consultas internas correspondientes para dar un servicio a todos los afiliados.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que se acordó consultar que implica cumplir con esa inquietud.

Se encomienda a la Gerencia General realizar esa averiguación.
Agradece al Sr. Rafaniello la presencia.

7) ASESORÍA JURÍDICA

REPRESENTANTES DE TRANSPARENCIA PASIVA Y ACTIVA. Rep. N° 67/2019
Res. N° 116/2019.

Vista: la necesidad de efectuar nuevas designaciones de representantes de Transparencia Pasiva y Transparencia Activa, para actuar en esas calidades ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (AGESIC).

Considerando: que tales designaciones responden a los regímenes derivados de la aplicación de las leyes 18.331 (de Protección de Datos Personales) y 18.381 (de Acceso a la Información Pública).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar a la Asesora Abogada I Giovanna Scigliano (actual subrogante de la Gerencia de Asesoría Jurídica) y al Asesor Abogado I Leonel Estévez como representantes de Transparencia Pasiva y Transparencia Activa, y a la Abogada Rosanna Saravia con carácter alterno de ambos, para actuar en esas calidades ante la Unidad de Acceso a la Información Pública - UAIP (AGESIC); sin perjuicio de la interacción y desempeño de las diferentes áreas del Instituto, las que deberán facilitar la información que eventualmente corresponda para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de Acceso a la Información Pública.
2. Notifíquese y comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la AGESIC.

UDELAR. CONSULTA VINCULANTE SOBRE APLICACIÓN ART. 71 LEY 17.738.
Rep. N° 68/2019. Res. N° 117/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

AF. 77.512 MARTÍNEZ CORREA, DANIEL. RECURSO. Rep. N° 69/2019. Res. N° 118/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASUNTOS VARIOS

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA R/D 06.11.2018. Rep. N° 61/2019. Res. N° 119/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA. CAMBIOS PROPUESTOS POR LA SRA. DIRECTORA EC. VERNENGO. Rep. N° 62/2019. Res. N° 120/2019.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO procede con la lectura de su propuesta: “En el entendido de que el Protocolo de seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de auditoría interna hay una inconsistencia entre lo que se plantea en el punto 4, referente a las responsabilidades, y lo que se plantea en el punto 5, referente al procedimiento, se propone un cambio en dicho protocolo. En el punto 4 se establece que los jefes de los servicios auditados serán responsables de responder por escrito y dentro de los plazos establecidos respecto a las oportunidades de mejoras y recomendaciones formuladas y cumplir con los planes de acción comprometidos. Se entiende que el Gerente General es el principal jefe de los Servicios, concretamente es la cabeza de todos los Servicios de la Caja, sin embargo, cuando se establece el procedimiento que se va a seguir en el proceso de auditoría no se incluye la participación del Gerente General. Para resolver esta situación corresponde corregir el punto 5 del protocolo que quedará redactado de la siguiente forma: 1. Presentaciones de oportunidades de mejora y recomendaciones de auditoría. Con el resultado de la aplicación de las pruebas de auditoría y con la evidencia respectiva, el equipo de auditoría generará un informe borrador de la auditoría y coordinará una reunión de cierre con el Gerente General y con la gerencia del servicio habilitado para comunicar las oportunidades de mejora y recomendaciones para minimizar el impacto de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la organización.”

El Sr. PRESIDENTE consulta si hay alguna consideración para plantear como cambio que quede dentro del protocolo.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que cuando se diseñó el protocolo, en el cual participamos como directores vinculantes, se actuó de acuerdo a la norma internacional de auditoría. No se hizo nada discrepando con lo que indica la normativa internacional de auditoría. Los cambios acá son sui generis porque son una cosa distinta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que las normas de auditoría prevén expresamente que el responsable final en caso de que haya observaciones de auditoría sea quien tiene que conocer el informe para emitir los eventuales descargos.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que los informes se elevan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no, que a él no le llegaron.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que se elevan siempre.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que el Gerente General los recibía en el mismo momento que Directorio. Cuando ya el proceso había culminado.

El Sr. PRESIDENTE expresa que va en el sentido de que la auditoría cuando se reúne con las diferentes gerencias, parte de las diferentes gerencias es el Gerente General, que es su propia autoridad. Lo que se está tratando de hacer es que la auditoría se reúna con las diferentes gerencias con la participación del Gerente General que es el jefe de las diferentes gerencias. Una vez que elaboren ese informe lo eleven a directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no se le prohíbe, que puede participar.

El Sr. PRESIDENTE responde que sí, pero que si se entera, si no lo ponemos y no se lo mandan no se entera.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no lo tienen que informar los gerentes, lo tiene que informar la auditoría de acuerdo a lo que dicen las normas de auditoría.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que la norma no dice eso. Imagínese que una empresa, por ejemplo UTE, si el gerente general de UTE participa de todas las auditorías que se hacen a las gerencias de sector o de área, viviría de auditoría en auditoría. No es norma internacional.

El Sr. PRESIDENTE dice que tiene que el gerente general tiene que estar enterado, después que hace y como participa es otro tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez opina que tiene que estar enterado formalmente por quien hace la auditoría. La auditoría podría o no informar de acuerdo a esto. Si hay un gerente auditado y tiene un problema, no puede dejarse bajo su responsabilidad avisarle eso a la Gerencia General.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que si el Gerente General da la orden de que le avisen, le tienen que avisar. Hay una incoherencia muy grande, no está de acuerdo, no lo va a votar.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO manifiesta que no entiende el daño que hace que quede establecido, cree que lo único que da es garantías.

El Sr. PRESIDENTE expresa que está de acuerdo. Cree que lo que se puede hacer es que la Ec. Vernengo lo envíe a cada uno por escrito para analizar más profundamente e incorporarlo en el orden del día de la próxima reunión para pasar a votar. Adelanta su voto señalando que está de acuerdo. Cree que aporta y no resta, es su opinión personal.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

REINTEGRO DE LA “COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y SU COMPLEMENTO. Rep. N° 388/2018. Res. N° 121/2019.

El Sr. PRESIDENTE informa que ha estado conversado con el Dr. Abisab sobre este tema a efectos de intercambiar opiniones e información. Manifiesta que solicitó a la Gerencia General un informe preciso de cuantos son los afiliados que hicieron juicio a la Caja y ganaron, así como el importe que la Caja tiene que pagar. También cuantos son los afiliados pasivos que perdieron el juicio, y cuanto no se presentaron a juicio. De estos últimos grupos que monto significaría como erogación devolver los gastos de salud y su complemento. Solicitó si lo podía tener pronto para el próximo jueves y postergar el tema teniendo esa información a la vista para resolver.

El Sr. Director Dr. ABISAB asiente.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta por el proyecto de ley de regulación de adeudos, que se elevó al Poder Ejecutivo y no sabe en qué estado se encuentra.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO responde que la ley de refinanciación de adeudos está a estudio del Ministerio.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si fue al Parlamento.

El Sr. PRESIDENTE responde que no pero que de la Caja ya salió.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que pregunta porque notó que en algunos expedientes con deuda, deben más por Código Tributario, que por la deuda en sí misma, la deuda de capital. Quiere saber cuándo va a estar esa ley para aliviar esta deuda que pueda ser factible de cobrar.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que va a tratar de averiguar.

El Sr. Director Ing. CASTRO agradece. Son varios afiliados los que le han transmitido ese problema.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que también ha recibido algunas preguntas. Con respecto al tema de recuperación de adeudos, el concepto que hay que transmitir es que la Caja es sensible al planteo de los afiliados. El tema es que estamos sujetos a una normativa vigente de la cual no nos podemos apartar, porque la ley no nos permite apartar. No es que somos los malos, que al que debe y pagó una cantidad de años pero tiene una deuda ahora no se puede jubilar. No. Nos encantaría poder ayudar y estamos tratando de buscar todas las posibilidades y herramientas para que se pueda jubilar pero estamos sujetos a normas.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que no cabe la menor duda de eso. Cuenta el ejemplo de un odontólogo que tiene 66 años, tiene una deuda, y manifestaba que no la iba a poder pagar, y que no se iba a poder jubilar. Pero él no lo puede resolver.

El Sr. PRESIDENTE señala que también recibió la consulta de un afiliado, que tiene 74 años, 26 años de aportes, se quiere jubilar por edad avanzada, pero tiene una deuda, entre el año 1994 y 1998, que hoy asciende a \$37.000.000. Manifiesta que quieren pagar pero ese monto no lo pueden pagar. Porque además si lo pudieran pagar, no lo haría, sino que viviría de renta. Por eso lo que buscamos con el anteproyecto de ley, es la forma de que se puedan jubilar, que la deuda se pueda pagar, y que por lo menos la Caja recupere algo de esa deuda.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que también le pasó el caso de un arquitecto que con 70 años debe más de \$3.000.000, junto con su señora odontóloga. Le manifestó que esperan que lo puedan mantener sus hijos. Es muy triste, que un profesional se exprese así, y con tantos años de aporte.

ART. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. FIADOR SOLIDARIO. Rep. N° 70/2019.
Res. N° 122/2019.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 83 – Pág. 33
21.02.2019

Siendo la hora dieciocho con veinticinco minutos finaliza la sesión.

/mf, ag, ds

ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO

DR. GERARDO LÓPEZ SECCHI
PRESIDENTE EN EJERCICIO